



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA - OFICINA JURÍDICA


NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 098

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL NO. 15012016-007 POR SINIESTRO MARÍTIMO DE CONTAMINACIÓN MN CNP PAITA.

PARTES: CAPITAN, PROPIETARIO Y ARMADOR CNP PAITA- SERPORT Y DEMAS INTERESADOS

AUTO: EN AUTO DE FECHA 03 DE MARZO DEL AÑO 2020, EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, RESUELVE SOLICITUD INSTAURADA POR EL DOCTOR LUIS ENRIQUE CUERVO PONTON, EN CALIDAD DE APODERADO DEL CONSORCIO NAVIERO PERUANO ASI: ARTÍCULO PRIMERO: NO ACCEDER A LA SOLICITUD DE LOS SEÑORES LUIS CUERVO Y RODRIGO MARTÍNEZ, CON RELACIÓN A RECONOCER Y APLICAR LOS EFECTOS DE LA CADUCIDAD EN LA INVESTIGACIÓN POR SINIESTRO MARÍTIMO EN CURSO. ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR EL CONTENIDO DE LA PRESENTE PROVIDENCIA AL LUIS CUERVO PONTON, EN CALIDAD DE APODERADO DE CONSORCIO NAVIERO PERUANO S.A., Y AL DOCTOR RODRIGO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, EN CALIDAD DE APODERADO DE CARTAGENA GLOBAL SUPPLIER. ARTÍCULO TERCERO: CONTRA EL PRESENTE PROVEÍDO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A SU COMUNICACIÓN.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY nueve (09) DE MARZO DEL AÑO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.


PD 08 **MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ**
ASESORA JURÍDICA CP05